



RESPONDE OBSERVACIÓN

ACTA VALIDACIÓN

FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR

PROCESO DE SELECCIÓN

PROVISIÓN DE CARGO ABOGADO/A

PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES (PROGRAMA MI ABOGADO)

REGIÓN VALPARAÍSO

| CÓDIGO | VACANTES |
|-------------|----------|
| CP 012-2021 | 5 |

AGOSTO 2021

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS:

Que con fecha 10 de agosto de 2021, mediante correo electrónico se recibe observación de parte del postulante doña Nicole Javiera Thauby de la Torre, la cual se transcribe textual a continuación:

Estimados/as:

Junto con saludar, en virtud de lo dispuesto en el apartado 4.8 "Observaciones al proceso" de las bases CP 012-2021, realizo la siguiente observación al proceso para la Provisión de empleo abogado/a del PRJ de NNA (programa Mi abogado) Región de Valparaíso:

1. Encontrándome dentro del plazo establecido en el apartado 4.8 de dichas bases el cual establece que "los postulantes tendrán un plazo máximo de 2 días hábiles para realizar observaciones al proceso, contados desde la fecha de publicación de los resultados de cada etapa"; y habiendo sido publicados con fecha 09 de agosto de 2021 los resultados de la Etapa "Validación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular" formulo la presente observación.

2. De acuerdo con la evaluación formal de antecedentes fui reprobada por la causal "(6) No Adjunta y/o documento fuera de plazo de Certificado de Antecedentes para fines particulares, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones". Lo anterior, en relación con el punto 4.5 "Evaluación, etapa 1: Evaluación formal de antecedentes."

3. Que, al revisar mi postulación al presente proceso a través de la página web www.empleospublicos.cl, existen dos documentos repetidos de la "Declaración jurada que acredite no estar afecto a inhabilidades". El primero se encuentra en el banner denominado "Declaración jurada que acredite no estar afecto a inhabilidades (art. 54 DFL N°1/19.653)" y el segundo en "Otros" el cual contiene un único archivo con la misma declaración y con la "Consulta de inhabilidades para trabajar con menores de edad" a fin de unificar los documentos relativos a las inhabilidades.

4. Que, al momento de realizar la postulación al presente concurso y de actualizar los archivos del portal de Empleos Públicos, el archivo del banner "Declaración jurada que acredite no estar afecto a inhabilidades (art. 54 DFL N°1/19.653)" -el cual en este caso debía contener el certificado de antecedentes actualizado, documento requerido para realizar la presente postulación a través del portal de Empleos Públicos-, **por error del sistema**, el archivo no fue eliminado y por tanto, tampoco se cargó correctamente el que lo sustituía y que correspondía al "Certificado de antecedentes" emitido el 07 de julio de 2021, 10:42 horas. Dicho error se presentaba cada vez que refrescaba la página a fin de volver a cargar los documentos de forma correcta, sin embargo, el archivo que contenía el certificado en cuestión nunca se cargó. Cabe señalar que este error intermitente sigue presentándose hasta la fecha, dificultando mi postulación a los procesos a través del portal.

5. Que, la postulación al presente concurso fue realizada a las 12:20 hrs. de acuerdo con el portal de empleos públicos, lo que da cuenta de la existencia previa de dicho documento, y de la buena fe de mi actuación.

6. Adjunto al presente correo pantallazo obtenido de la página web www.empleospublicos.cl que da cuenta del error en comentario así como también del certificado de antecedentes emitido para el presente concurso.

7. Que, habiéndose acreditado un error del sistema que perjudica a esta parte, solicito se enmiende el factor "Evaluación formal de antecedentes" en el sentido de tener por aprobada la postulación de quien suscribe.

Por todo lo anterior, pido la revisión de la presente postulación corrigiendo el Acta de evaluación formal de antecedentes, teniendo como aprobada la presentación de mis antecedentes.

Esperando una buena acogida de la presente, saluda cordialmente.

Nicole Javiera Thauby de la Torre

17.353.269-5

2.- REVISION ANTECEDENTES RECLAMADOS:

Se revisan los antecedentes presentados por doña Nicole Javiera Thauby de la Torre, constatándose que con fecha 10/08/2021, se publica el Acta de Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del Proceso de Selección Público CP 012-2021, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.


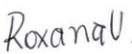

2.1 ACTA VALIDACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR

Se revisan nuevamente los antecedentes presentados por doña Nicole Javiera Thauby de la Torre, en particular su experiencia laboral de acuerdo a las bases de este Proceso de Selección en su punto 4.4.1 Antecedentes para la postulación obligatorios para la revisión formal, letra g) Certificado de Antecedentes para fines particulares, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

No se registra el certificado de antecedentes de la postulante. En relación al print de pantalla que se adjunta, es necesario destacar que las bases concursales, en su apartado "4.2", señala todo lo relativo a la postulación e indica expresamente que el postulante debe revisar los documentos cargados antes de enviar la postulación y en caso de existir problemas, se puede contactar con mesa de ayuda de portal de empleos públicos. De todas formas, acoger esta observación, significaría atentar contra el principio de igualdad de los postulantes, quienes no presentaron dicho certificado y fueron desestimadas sus postulaciones por este motivo.

3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN:

Revisado los antecedentes de la observación, las bases concursales CP 012-2021 aprobada por Resolución Exenta N° 718 de fecha 01 de julio de 2021, este comité no acoge la observación presentada por doña Nicole Javiera Thauby de la Torre, por lo tanto la postulante mantiene su estado reprobado.

| Nombre | Cargo | Firma | Fecha |
|--------------------------------|--|--|------------|
| Pamela Quiroz Canessa | Abogada Coordinadora Programa Mi Abogado Región de Valparaíso |  | 11-08-2021 |
| Roxana Rosales Vergara | Técnico Jurídico Profesional Programa Mi Abogado Región de Valparaíso |  | 11-08-2021 |
| María Eugenia Andrade Alarcón. | Profesional de Apoyo Administrativo Programa Mi Abogado Región de Valparaíso |  | 11-08-2021 |